

Presencia del Concejo en lo docente

(*Conclusión*)

IV.—LA BATALLA DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Dejando a un lado antecedentes de relativa importancia, haremos referencia, como a cristalización del pensamiento político de la etapa presente, en orden a Enseñanza Media, a la Ley de Bases de 20 de septiembre de 1938, en la que, después de exponer los fundamentos que la informan en la regulación de un nuevo Bachillerato, se establece, por la Base, XV, un amplio reconocimiento de la iniciativa privada para la creación de centros docentes, que puede ser realizada «por toda persona individual o colectiva de nacionalidad española». Sospechamos que en la mente del legislador no hizo acto de presencia el Municipio español al redactar ese texto, y lo lamentamos: se hubiera ganado ya mucho terreno. Son, no obstante, varios los Municipios que sostienen o tutelan colegios de Enseñanza Media. La realidad presente, apenas transcurridos nueve años, acredita un fruto copioso de ese reconocimiento, pero —hemos de ser sinceros y austeros— más copioso en la cuantía que en la calidad y rendimiento. Desde la misma estructuración del plan de estudios hasta la consideración y trato de la iniciativa privada, se impone una tarea apremiante de revisiones, frenando el desbordado «ánimo de lucro», siguiendo el ejemplo de otros países —también de nuestra mejor tradición— que han conseguido fórmulas armónicas muy viables.

No se puede ir al «negocio de la enseñanza» como a un ne-

gocio cualquiera, aunque sea de comercio lícito, licitud que en este campo tan delicado se rompe fácilmente. Recordamos la campaña —sin efecto que sepamos— registrada hace poco más de un año en torno a determinados puntos del plan, de la organización y de las pruebas finales; reconocemos han existido puntos de vista dignos de la mejor suerte, pero no nos ha pasado desapercibido cierto flujo de «contribuciones» excesivamente «interesadas»... Acaso haya también mucho que ver y que contar sobre las que pudiéramos llamar «sinrazones de profesionalismo» u otras que aun se nos antojan herencia de la mala vida pasada. Que no siempre —¡no señor!— el hábito hace al monje.

La Ley de 1938 marca, pues, un despertar legislativo hacia una posible extensión de la Enseñanza Media; enseñanza que se articula en programas y con metodología —con excesiva profusión— de pensamiento netamente español y del mejor estilo, pensamiento que se condensa elegantemente en el preámbulo de la Ley. Pero el Bachillerato plasmado en la misma «se dirige a un fin determinado (estudios preuniversitarios, de riguroso aspecto académico) y no será el único tipo de Enseñanza Media que haya de existir en España»... Se prevé la creación de otras enseñanzas secundarias que serán, según expresamente se anuncia, «de carácter más práctico y de utilitarismo más inmediato», las cuales «vendrán a recoger otros sectores sociales, cuya formación influye también sustantivamente en la vida del país».

Este propósito mediato del legislador, en 1938, denunciado brevemente, enlaza ahora en dos ocasiones solemnes, con plena confirmación, por boca del propio Jefe del Estado. Dos momentos que se nos antojan como dos comuniones simbólicas en las que, por vez primera en España, los sectores sociales más abandonados tradicionalmente y la máxima representación estatal se encuentran, se comunican y se comprenden, en un punto que es de vida o muerte para ambas partes: la educación del pueblo español.

La primera ocasión corresponde a la clausura del Congreso de Trabajadores, celebrada en Madrid el 30 de noviembre de 1946. En este acto, el Caudillo, con palabra de padre, manifes-

tó: «¿ Por qué muchas veces en vuestras reuniones y en estos congresos salen propuestas con un gran impulso, con un gran espíritu, pero con un desconocimiento muchas veces muy grande de las realidades?... Ocurre por una razón: porque en España ha habido cultura universitaria, en España ha habido cultura primaria, con sus muchos defectos; pero en España no ha habido Enseñanza Media para todos; sólo alcanzó a un reducido sector, y yo quiero deciros que el Movimiento Nacional, aunque vosotros no hayáis apercibido la necesidad, quiere implantar nuevos centros de enseñanza, quiere dar *la batalla de la Enseñanza Media*; nosotros no queremos que la Enseñanza Media sea solamente la base de la Enseñanza Universitaria, de las carreras o patrimonio de las capitales y de los señoritos; nosotros queremos que la Enseñanza Media, que es la que da el nivel medio de las naciones, sea de *todos* los españoles, y queremos llevar a las cabezas de partido y a los pueblos importantes nuevos Institutos, pero unos *Institutos laborales*, unos *Institutos rurales*, unos Institutos de barrio que, compendiando las enseñanzas teóricas, formen la verdadera preparación obrera y eleven la cultura de nuestras clases laborales...»

Unico camino para encontrar de frente, en todo su valor, al obrero y al campesino españoles. Sigue cobrando singular actualidad la creencia de Pestalozzi de que las clases menesterosas y oprimidas no podían ser aliviadas mediante una simple mejora de las condiciones externas, y que de nada servía una simple actuación benéfica por parte de los ricos. Advirtió Pestalozzi que la «cuestión social» no es una mera cuestión de «estómago» y de «salario», sino, ante todo, «una cuestión de educación».

La segunda ocasión es para nosotros más simbólica aún, porque comprende a todas las demás. Es como un reencuentro jubiloso, que tiene tanto de desagravio como de confirmación de exigencia histórica. Dialogan el Estado y el Concejo. El alto y el bajo poder; en un razonable «tanto monta...», se han reencontrado ahora en el mejor de los palenques, pasados siglos de desventura, y se han tendido la mano en abierta y entrañable comprensión, como dispuesta la escena por el sino histórico de la Hispanidad.

Se halla en presencia del Jefe del Estado el Alcalde de Morisco, es decir, un Alcalde español. Con éste comparece una Comisión de aquel Concejo que hace entrega al Caudillo del título de Alcalde honorario de su villa. Buen título, a fe, que muy pocos Jefes de Estado han sabido merecer... Imaginamos un fondo de resonancias gloriosas, en treguas de cruzada; impregnadas las figuras de nuestra escena de los viejos y sabios alientos que abonan nuevas y seculares fundaciones... ¿Cuál es la más grave preocupación del Jefe del Estado y cuál la más grave necesidad de su pueblo, del pueblo también del Alcalde español?... Preocupación y necesidad se han dado cita y se saludan presintiendo una larga jornada de immaculados amaneceres... Los espíritus clamantes de santa indignación pueden disponerse a reposar tranquilos. Jovellanos, Costa, Aparisi, Donoso, Vaiera, Ganivet, José Antonio... bajan el índice conminatorio.

Una breve reseña periodística nos informa de este capítulo, no tan breve, de la nueva historia de España. Dice así: «El Jefe del Estado se interesó por el progreso de las villas y pueblos españoles, por la mejora de su nivel de vida y de su cultura, para lo cual espera sea pronto una realidad la creación de Institutos de Enseñanza Media laborales en los pueblos importantes de la Península».

Estos pueblos deberán centrar «comarcas culturales», comunidades territoriales de nuevo signo, con nuevo espíritu. Las más remotas aldeas deberán contar también con la posibilidad de un fácil acercamiento a las anunciadas fuentes de la dignificación social española. Los Municipios del medio rural, solos o mancomunados, tendrán una grandiosa misión que cumplir, si, al fin, encuentran abierta y comprensiva la mano pródiga del Estado, en forma tan efectiva como dejan traslucir las sabias palabras de su Jefe.

Se deduce que las nuevas enseñanzas tendrán un fin en sí mismas; pero lo que sin duda se proyecta y conviene es algo que está un tanto al margen de las disquisiciones academicistas. Muy necesitados se hallan nuestros sectores rurales y laborales de una mejora educacional. El Estado debe hacerla posible patrocinando la iniciativa privada, no reconociéndola sim-

plemente, y citando para la empresa a nuestros Municipios para que por sí mismos o por organismos de inspiración local beneficien el arraigo de las instituciones, que deben ejercer su influencia en todas las áreas de la nación, aun en las más apartadas e «imposibles».

V.—EL MUNICIPIO EUROPEO Y LA ENSEÑANZA

En publicaciones del más alto crédito y autoridad hemos recogido estimulantes referencias sobre la importancia de los Municipios europeos en sus relaciones con los problemas educativos y culturales. Damos noticia de algunas:

«En una emulación sin precedentes, la Confederación suiza, sus Cantones y sus Municipios, han venido realizando y realizan todos los sacrificios posibles y necesarios por la escuela; porque todos comprenden en Suiza que de la escuela depende la vida pública... En Suiza, la Escuela, de igual modo que la Iglesia o la Alcaldía, es la casa soberana del pueblo. Y por efecto de esta imagen exterior, el niño suizo se forma la idea de que el saber es la virtud soberana de la vida». Y Suiza, varia, accidentada, distinta, se unifica en una ilusión común: la educación de sus hijos. Para los rectores de su vida social «la variedad es ley de la escuela», quiere decir, que la escuela, el estudio, se adecúa a la variedad del suelo y de la población y llega absolutamente a todos, con una instrucción primaria y una educación media, postescolar.

«Un país se enorgullece —dice Albert Mackie, hablando de la enseñanza en Escocia— de sus hijos distinguidos; pero la instrucción tiene objetivos mucho más amplios. Hace ya mucho tiempo que Escocia cesó de satisfacerse con que la producción de individuos de talentos salientes era el principal objetivo de un sistema educativo nacional... No era el caso de un grupo más o menos grande de brillantes «estrellas» educadas hasta el máximo, sino el de una nación altamente educada, lo que los reformadores escoceses visualizaron en su *Libro de las Disciplinas de 1560*». Se fomentan, con intensidad creciente, los *curros rurales*, los estudios de las zonas campesinas, a fin de «pre-

servar una parte de la comunidad que, aunque claramente indispensable, tiende a desaparecer con la atracción de las urbes: el grupo del campesino nacido y criado en el campo».

He aquí cómo un inquietante fenómeno de la época actual, el de la emigración del campo a las ciudades, éxodo que provoca tantos estudios y que la política no ha sabido contener, se trata de frenar en los países conscientes a través de procedimientos mucho más eficaces: la educación, la enseñanza. Por medio de éstas, el campesino, bien preparado para imponer en sus tierras, sus bosques o sus campos, una explotación racional, a la vez que se le prepara para sentir una vida más noble, material y espiritualmente, se considerará más inteligentemente situado en la sociedad y más seguro, cada día, de que el bienestar y la libertad logrados en su medio tienen no solamente un encanto mayor, sino un pago, una compensación más sana y efectiva.

Pero el tratar de conseguir una fijación gustosa de la población rural a su espacio, o de núcleos laborales en industrias alejadas de la ciudad, por medio de una elevación de las condiciones de vida y educación de los individuos, no es una aspiración característica de Escocia u otro determinado país; es ya una ilusión general y es también una necesidad sin tregua, hija del propio sentido de conservación de hombres y pueblos. Una buena parte de la Sociología moderna es culpable de ese tributo incruento y odioso que la campiña viene pagando a la ciudad, sin pensar que en los cantos de sirena de la segunda peligraban la primera y la segunda también. La perfectibilidad social que esa Sociología viene atribuyendo a la urbe, a la gran ciudad, como cifra y emporio de la verdadera vida de relación de los seres humanos y medio único capaz de impulsar la grandeza humana —de cuyos falsos principios se hallan saturados cientos de libros de «autoridad»— ha cuarteado la estabilidad del campo y el alfoz y ha originado crisis económicas y sociales que encienden el fuego de las novísimas insensatas revoluciones. Esa vanidad de torvo signo ha de tener un límite. Las fuentes naturales de la vida —lo primario y esencial— han de cuidarse de nuevo, aprovechando para ellas cuanto de aprovechable tenga la propia ciencia y hasta la propia Sociología.

A tan nobles criterios —que no por adoptarlos nosotros dejan de serlo— respondieron sin duda las fecundas inquietudes de Henry Morris, de las que nos ofrece una estimable referencia David Thurlow: «Henry Morris ha desarrollado un nuevo sistema docente que acaba de alcanzar su realización plena en el momento de comenzar la pasada guerra y que, no obstante los obstáculos inherentes a las circunstancias creadas por aquélla, ha resultado tan eficaz que podría servir muy bien de modelo en el futuro para la creación de un moderno programa nacional de educación rural»... «La historia comienza en el año 1925, cuando el *Comité docente* del Condado inglés de Cambridgeshire recibió un memorándum del joven Mr. Morris, entonces Secretario de Educación del Consejo de dicho Condado, *sobre la provisión de facilidades docentes y sociales para las zonas rurales*, y fué como resultado de las ideas expuestas en este documento por Mr. Morris, que los primeros *colegios rurales* de importancia comenzaron a construirse en Gran Bretaña».

«La gran importancia de este nuevo desarrollo de la *educación rural* reside en la influencia que ejerce para *mantener el equilibrio entre la ciudad y el campo*. Gran Bretaña no es ciertamente el único país en que los campesinos se sienten atraídos por las luces brillantes, los altos jornales y el alegre bullicio de la ciudad. El comercio y el cine, la fábrica y el *foot-ball* han contribuido a arrastrar a la juventud desde la tranquilidad de la existencia campestre al tráfago de las ciudades. Para evitar esta fuerza centrífuga de la ciudad y revivificar las pequeñas comunidades rurales lanzó Mr. Morris su idea de la fundación de estos colegios. Comprendiendo que una aldea independiente había dejado de tener por sí sola fuerza suficiente para constituir una unidad cultural y social de la importancia a que la generación actual aspira, optó por la *agrupación de varios pueblos en una región rural, constituidos alrededor de un centro comunal*».

Funcionan ya, con arreglo a la aspiración e ideas de Mr. Morris, varios «colegios rurales» en la campiña inglesa, tan importantes como el de Swaston, que cubre todas las necesidades culturales de nueve pueblos y fué inaugurado en el otoño de 1930 por el entonces Príncipe de Gales, que lo describió «como una

audaz y original tentativa para demostrar cómo pueden darse en la campaña oportunidades, relativas a educación, vida social y diversiones, iguales a las que disfrutaban los habitantes de las grandes ciudades»... El últimamente construido es el de Impington (Cambridgeshire), de graciosa arquitectura y magníficas proporciones, con la característica dominante de su enorme *Promenade Hall*, que une las aulas escolares con la sala de sesiones o *Assembly Hall*. A este colegio asisten 1.400 personas cada semana, salvando los obstáculos del transporte con un entusiasmo igual en los muchachos de catorce años «que en los viejos de setenta». Durante el invierno funcionan en Impington 16 sociedades, clubs o clases docentes para adultos, y ocho para gente joven de menos de veinte años. Se cultiva intensamente la música y se dan representaciones cinematográficas y teatrales todas las semanas: «Todos los que asisten a este feliz centro comunal se hallan inflamados por un entusiasmo común en el buen éxito de la empresa, porque todos participan en la organización y fiscalización de las actividades del mismo. El control ejecutivo de cada uno de estos colegios depende del Comité docente del Condado y de la Junta de Directores; pero en cada organismo existe una Asociación de Estudiantes, a la que puede pertenecer todo el que asiste al colegio».

Fácilmente se deduce de la información de Thurlow toda la enorme importancia de las recientes experiencias docentes de Gran Bretaña, en la que ya, y de mucho tiempo, existe una tradición cultural apegada a las entidades comunales o locales, por cuya fórmula, en su esencia, se trata ahora de superar toda dificultad y colocar a los sectores campesinos en condiciones de adquirir una sólida preparación y todas las ventajas de la vida moderna, sin sentir la nostalgia ni la atracción perniciosa de las ciudades. Los mismos beneficios, con idénticas finalidades, se dispensan con las llamadas «Universidades populares», vinculadas en la *Workers Educational Association* (Asociación docente para los trabajadores), que abren sus clases allí donde existe un núcleo de obreros o empleados de cierta importancia, con sede dispuesta en los *centros municipales, clubs de los trabajadores, fábricas*; Universidades que aunque no cuentan con nin-

gún *Colegio de La Magdalena*, ninguna capilla ostentosa, o ningún edificio exclusivo, se extienden y ramifican por todo el país, siendo curioso y aun extraño —para nosotros— el sentido realista y positivo de la organización, la diversidad del profesorado, las disciplinas y los estudios, la propia vida intensa y fértil, perfectamente compatible con el trabajo de los alumnos.

La presencia de la institución local en las preocupaciones docentes es general y notable en Europa. Recuérdense los *Collèges*, hijos de las *Communes* francesas; los *Istituti Paregiati* italianos; gimnasios y liceos de Inglaterra, Suiza, Alemania, Austria...

El ejemplo más vivo y relevante, sin embargo, lo constituye Holanda, si a los datos consultados nos atenemos. La Enseñanza Media se da en Holanda en varias clases de centros: los gimnasios, de carácter clásico, con latín y griego; los estudios técnicos en los *Hoogere Burgerscholen*, y finalmente, en los liceos donde se mezclan las materias de los dos anteriores. Son los tipos corrientes, también, como es sabido, en Alemania, al menos en la época en que escribe el P. Herrera —1928— a quien seguimos. Además están las escuelas industriales, agrícolas, comerciales... «Todos estos centros pueden ser gubernativos o de los Ayuntamientos. Los primeros están enteramente sostenidos por el Estado. Los otros por los Ayuntamientos, pero subvencionados por el Estado. En la organización y administración de los centros secundarios, los Ayuntamientos tienen plenos poderes y gozan de amplia autonomía escolar. Los gimnasios públicos son todos de los Ayuntamientos y administrados por los mismos, asistidos de un Colegio de Patronos nombrado por el Ayuntamiento y bajo la vigilancia del Estado por medio de un Inspector del Gobierno. Corresponde a los Ayuntamientos el nombramiento del profesorado, que escoge de una lista formada por el Colegio de Patronos».

Tanto a la iniciativa municipal como a la privada concede el Estado holandés un máximo respeto y asistencia. Pero no se trata simplemente de una gran tolerancia. El Estado va mucho más allá. Es toda una cuestión de vida del propio Estado: la fundamental, que exige una dotación financiera extraordinaria

y permanente, un sentido envidiable de la finanza pública al servicio del más alto beneficio común.

He aquí sintéticamente enumeradas las bases de la protección gubernamental holandesa, que alcanza a los Centros municipales y a los privados «legalmente reconocidos»:

1.^a El 80 por 100 de los sueldos y gastos de alojamiento de profesores; de los gastos de luz, calefacción, limpieza, agua, electricidad; de administración e imprenta para uso exclusivo del colegio.

2.^a El 75 por 100 de los gastos de alquiler, si se trata de edificios y terrenos arrendados, incluidas siempre las habitaciones de los profesores.

Omitimos otras asistencias de menor importancia. Ahora bien, dichas subvenciones no se dan de cualquier manera; han de cumplirse previamente las siguientes condiciones, que glosaremos someramente:

a) Que el gimnasio sea administrado por una entidad o asociación que tenga personalidad jurídica e independiente del cuerpo docente.

Condición que garantiza, nada menos, la vinculación, el nexo entre el interés cultural del propio medio beneficiario y el colegio. Esta garantía que es de la mayor entidad, la ofrece el Municipio por medio de su Colegio de Patronos, apartado de los vaivenes políticos, constituido por personas interesadas en la prosperidad del Centro docente.

b) Que se excluya el lucro como finalidad principal del colegio; es decir, que los ingresos no puedan superar a los gastos, que habrán de limitarse a la dotación del personal, amortizaciones e intereses del capital invertido, mejoras del propio establecimiento.

Se elimina así, sabiamente, un factor negativo de la enseñanza, capaz de desnaturalizar la propia función docente, a la que no debiera ser posible acudir «como a un negocio cualquiera». Una buena, una excelente retribución del profesorado y unas instalaciones o servicios siempre en línea de perfeccionamiento, pero nada más. Los sobrantes liquidados serán «fondo sagrado» del propio Centro, para su constante superación, para la amplia-

ción de su base de protecciones escolares. Y esta es otra garantía que nadie puede ofrecer «con más naturalidad» que el Municipio, acostumbrado, obligado, a financiar servicios de interés público sin reversión económica alguna.

c) Que la pensión escolar pagada por los alumnos no sea menor que la que abonan los de los gimnasios oficiales.

No se trata, pues, de enseñanza gratuita, generalmente hablando; no habría ninguna razón de peso para ello. Tampoco fué gratuita en las antiguas escuelas municipales. Sobre este punto, debatido desde muy lejanos tiempos, es rotundo y lo consideramos sapientísimo el criterio de Plinio *el Joven* (1). El escolar que pueda debe pagar su tasa, siempre asequible y conforme con las circunstancias. Para los que no pueden habrá un sistema de becas, completas o no; un procedimiento de protección que asegure no quede nadie sin recibir aquellas enseñanzas que le convienen o él pide.

Tampoco creemos exista ninguna entidad más indicada para distribuir estos beneficios o fijar aquellas tasas, que el Municipio, o su Colegio de Patronos, concedores exactos de toda circunstancia colectiva, familiar y hasta individual, de los núcleos humanos que gobiernan.

d) Que los sueldos de los profesores se fijen con aprobación del Ministerio, el cual prácticamente exige lo que se observa para los profesores de los centros oficiales.

(1) Refiere Plinio *el Joven*, en sus *Cartas* (IV, 13) que, en cierta ocasión que estuvo en su pueblo (*Como*), le causó amarga extrañeza no existiese allí un Centro docente para instrucción y enseñanza de la juventud. Acostumbraban los padres a educar sus hijos en colegios lejanos del país natal (Milán, etc.), sin darse cuenta de que, con poco más de lo que todos juntos gastaban, podrían sostener un Centro en el mismo pueblo. Y las razones que el buen amigo de Trajano aduce para que la juventud sea instruída en el mismo lugar donde nace, son: a) No existir otro lugar donde habiten con más gusto; b) El poder conservar la castidad bajo las vigilantes miradas de los padres; y c) El menor coste de la educación... Dice que aun él, que no tenía hijos, dispuesto estaba, en pro del bien público a sufragar la tercera parte de los gastos y que poco le importaría incluso abonarlos todos «si no temiese que la obra decayera o se malograra por la natural dejadez y abandono que suele ponerse en la administración de lo ajeno». Para Plinio era, pues, fundamental, interesar a los padres en la elección de los profesores; abonando una parte de los gastos, que así, «al administrar bien los fondos que ellos aportaban, no malgastasen el que se les concedía».

Lógico nos parece que el Gobierno fije unos sueldos mínimos y que éstos no sean inferiores a los del profesorado oficial; de esta manera no se opondrán, por quien impulsa tan acertadamente la enseñanza, obstáculos a las corrientes del profesorado hacia los establecimientos privados, que, de hecho, abonan retribuciones superiores a las oficiales.

Conviene significar todavía que la protección estatal no se limita en Holanda a lo expuesto; alcanza también a otras escuelas secundarias y privadas, como las llamadas «escuelas técnicas». Así, por ejemplo, las escuelas industriales, sean primarias o secundarias, reciben del Estado el 75 por 100 de sus gastos y el resto de los Municipios; sin perjuicio de que éstos las tengan propias y absorban ellos, entonces, la subvención del Gobierno.

Holanda —comenta el P. Herrera— se acerca mucho a la orientación inglesa y norteamericana. La enseñanza privada —o municipal— se considera como un favor de los particulares al Estado, y por lo tanto es acreedora a ventajas pedagógicas y económicas. Naturalmente, en España es frecuente olvidar, ante cualquier concesión a la enseñanza privada por el Estado, lo que en otros países se hace. Se piensa rutinariamente de esta manera: «La enseñanza no organizada por el Estado no merece consideraciones del mismo Estado. Es un enemigo...». En efecto, durante siglos enteros de vergüenza política, social y hasta pedagógica, se ha pensado así en España. Recordemos, no obstante, que el P. Herrera escribe en 1928.

En una de las sesiones de la Asamblea Nacional española de dicho año, el señor Pemán, disertando con acierto sobre la necesidad de una más generosa protección por parte del Gobierno a los centros privados de enseñanza, convirtiendo en algo más que una entelequia risible el capítulo XXI del Presupuesto del Estado, citaba algunos magníficos ejemplos de iniciativa particular, como el *Instituto de la Mujer*, de Barcelona, creado por los catedráticos y tendente a evitar los males de la coeducación, que el Estado subvencionaba con 17.000 pesetas anuales; la *Gran Obra de Atocha*, de La Coruña, que educaba a 3.000 niños y recibía 10.000 pesetas de auxilio; las escuelas de don Manuel Siu-

rot, con 1.000 niños y 15.000 pesetas de ayuda anual, etc., etc., y preguntaba irónicamente: «¿Quién puede negar el carácter remunerador de estas cifras?... ¿En qué otro capítulo del Presupuesto hay un Instituto sostenido con 17.000 pesetas?... ¿Dónde se educan 3.000 niños por 10.000 pesetas anuales?...». Y se contestaba: «Desde el punto de vista económico, que no podemos abandonar, hay que reconocer que es un negocio redondo para el Estado educar 3.000 niños por 10.000 pesetas».

VI.—UNA EXPERIENCIA EN MARCHA

«Solos y sin arbitrios» podrían, como Jovellanos, haberse consolidado sus fundadores cuando el empeño iba surgiendo de la tierra como un coloso; pero el coloso de piedra, con alma y nervio de amor, brilla ya como un faro de paz y de bien, palpitante de ricas promesas, entre la crestería audaz de las montañas, sostenido por las manos del Concejo. Tras innúmeras dificultades, cuando la «aventura» parecía haber llegado a un punto de congelación, el ambiente, en el que la indiferencia era como una diosa inmensa e invisible que todo lo dominaba y todo lo desvanecía de inercia y pasividad, cobró de pronto un fuerte colorido de simpatía. Había fermentos. Despuntaron la polémica y el comentario, agudos y vibrantes, y la municipalidad, personándose en la cuestión, la dió por resuelta, adquiriendo la obra con todas sus responsabilidades, ¡cumpliendo con su deber!

El Colegio de Nuestra Señora de Carrasconte, de Laciana, del que venimos hablando, tiene su sede en un magnífico edificio de mampostería, de bella arquitectura, compuesto de semisótano y tres plantas, lleno de luz y con envidiable orientación; de cuarenta y dos metros de línea por catorce de ancho, en torres, y nueve en cuerpo central que enlaza con aquéllas, capaz para un contingente escolar superior a los 300 alumnos, comprendidas las distintas secciones. Se emplaza sobre un altozano de la villa —Villablino—, capital del Concejo, dominando uno de los más bellos paisajes de la montaña leonesa, en el corazón del *Valle de Laciana*, equidistante y bien comunicado con los

puntos más importantes de la gran cuenca minera y ganadera. Tiene habilitadas ocho aulas, dos salones de estudio, biblioteca —recientemente inaugurada— y laboratorios, oficinas y dos amplios corredores de interior de veinte metros de largo por tres de ancho cada uno. Cuenta con pabellones para director y conserje y queda aun, casi intacta, la tercera planta en la que cabe acomodar todas las restantes instalaciones que puedan resultar precisas. Posee, adosado al edificio, un patio de 1.200 metros cuadrados, y a unos 80 metros de distancia radica el espléndido campo de deportes, propiedad también del Municipio; acondicionado para toda clase de fiestas deportivas a las que pueden concurrir 3.000 espectadores, con su gran pabellón cubierto y tribunas de autoridades. Sin hallarse alejado del casco urbano, el Colegio mira el campo, al círculo grandioso de las montañas vecinas, en una auténtica «fermosa salida del lugar»...

Impregna la concepción y organización del *Estudio* de Laciana un espíritu social, en el que se consideran generosamente todos los sectores de la comarca. He aquí las líneas generales de la reciente organización, que en su aspecto formal data de 15 de julio de 1946:

1. *Sentido social.*—Expresamente se declara en el capítulo primero del Reglamento que «el Colegio dispensará el mayor beneficio cultural posible entre la población humilde de Laciana, cohonestando esta primordial finalidad con la situación económica del Ayuntamiento, especialmente la derivada del propio Colegio». El beneficio se verifica por medio de un amplio régimen de becas, completas o no, y con la fijación de especiales tarifas, muy bajas, para algunas enseñanzas, sin que el número de becas sea fijo, aunque siempre superior al *mínimum* exigido por la Orden de 16 de diciembre de 1939, sobre «protección escolar». En el propósito entra, con abierta comprensión, la garantía de que ninguna inteligencia bien dotada, de la población humilde de Laciana, será ajena a las enseñanzas, gratuitamente, siempre que se solicite el beneficio o haya una propuesta de maestros, sacerdotes u otras representaciones concededoras del caso.

Se ha procurado interesar moral y materialmente en la obra

a las entidades industriales y económicas del término, que en algún caso tienen ya creadas becas para hijos de sus obreros y empleados. Entre las medidas de protección de alguna clase concreta, podemos citar el acuerdo que reduce a la mitad las tarifas de enseñanza para hijos de maestros o profesores que ejerzan sus cargos en la comarca y no tengan otra posición que la derivada de sus profesiones.

Cuestión importantísima en estudio es la de dotar al Colegio de un servicio de viajeros, que permita recoger y devolver diariamente a sus hogares a los alumnos de los pueblos de la zona. Con esta mejora el beneficio docente alcanzará a una población de más de 10.000 habitantes, diseminada en los 15 pueblos del Concejo. El invierno, como de alta montaña, muy duro y largo, dificulta el acceso normal de escolares, inconveniente al que se suma la escasez de alojamientos en la villa capital y su elevado coste.

2. *Secciones*.—Cuenta con las siguientes: Preparación de Ingreso; Bachillerato y *Sección Social Docente*, esta última que se inició con un programa reducido de Enseñanza Media, de objetivos metodológicos eminentemente prácticos y de educación integral del alumno, se halla actualmente en vías de estructuración definitiva, esperando las orientaciones de la Escuela Social de Madrid. En su instauración y funcionamiento se halla interesado el Ministerio de Trabajo, como consecuencia de la visita que hizo al Centro de Villablino el Sr. Girón, el día 7 de diciembre de 1947, que lo examinó detenidamente y para el que tuvo los más gratos elogios. Busca singularmente esta Sección a los jóvenes obreros de la cuenca minera. Bajo la inspiración de la *Sección Social* se celebran otros actos culturales, ciclos de conferencias, etc. Complemento magnífico es la biblioteca inaugurada en octubre de 1947, cedida por el Ministerio de Educación, que consta de más de dos mil volúmenes y que se halla perfectamente instalada en un gran salón del Colegio.

3. *Patronato*.—La más alta representación del Colegio corresponde a una Junta de Patronos, que preside el Alcalde y de la que forman parte: el Director del Centro, un representante de los fundadores, el Cura párroco, un representante de

las Juntas Administrativas de la comarca, elegido por los presidentes de las mismas; otro, de las empresas y entidades económico-sociales radicantes en el Municipio; otro, de las que tengan creadas becas en el Colegio; uno más elegido por los maestros y profesores de toda la zona que no tengan cargo en aquél; un padre de alumnos y un ex-alumno, designados por el claustro de profesores. Quedan de esta suerte conectados y debidamente representados en la institución todos los sectores de la comarca, alejándose el nuestro del tipo corriente de patronatos de fundaciones y otros, en los que es frecuente ver personas que no conocen ni sienten las verdaderas necesidades o aspiraciones del medio beneficiario.

Todo lo relativo al desarrollo docente del Colegio y a cuanto tienda a procurar su mayor arraigo y prosperidad, así como la designación de director y profesores, depende de la Junta de Patronos, que velará también la conducta de aquéllos y hará que los beneficios de protección escolar sean disfrutados por alumnos inteligentes y necesitados.

La Corporación municipal, por sí misma, no tendrá en materia docente y de funcionamiento interno del Colegio la menor intervención, aunque sí puede reclamar informes y hacer que se convoque y reuna el Patronato. El Ayuntamiento es el propietario; lleva la parte económica y administrativa, cumplimenta los acuerdos de los patronos y extiende los contratos de trabajo con los licenciados y demás profesores.

4. *Dirección.*—En ésta descarga el Patronato la representación efectiva del Colegio y la vida de relación del mismo, por ser a la vez quien la encarna, Vicepresidente de aquél. Se le conceden muy amplias facultades y se le previenen responsabilidades rigurosas, incompatibilizándola con todo otro quehacer retribuido por cuenta ajena dentro de la comarca. Mejor dotado económicamente que los profesores de enseñanza fundamentales, con un 10 por 100 más al menos, cuenta con casa, calefacción, agua y luz gratuitamente; disfruta de especial gratificación como director también del servicio de biblioteca; se le reconocen quinquenios y, en lo demás, se halla acogida al mismo régimen de previsión que los licenciados. Se

le exige un título universitario, con preferencia e! de doctor o licenciado en Letras o Ciencias.

La plaza se provee por concurso de méritos, que se ha considerado como la fórmula más perfecta en la elección de profesores, sin que ahora estimemos oportuno exponer las razones de este criterio que, con tanto acierto, sustentó y mantuvo el Patronato de nuestro Colegio.

5. *Profesorado.*—Se sigue para su nombramiento el mismo sistema de elección. Su trabajo real oscila entre cuatro y seis horas. A efectos de retribución se le computan más horas y se otorga un segundo contrato por trabajos educativos «no propiamente didácticos» como, no sabemos si con toda propiedad, reza la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Enseñanza no estatal. El Estado, reconociendo existe para los Municipios una legislación específica, debiera excepcionar en sus disposiciones sobre enseñanza, al menos en aquellas que parten del Ministerio de Trabajo, la reglamentación de éste cuando los centros sean municipales, reconociendo la autonomía de los mismos en esta materia, o exencionando el pago de cuotas sindicales, etc., que representan graves desembolsos contra entidades que por su carácter público y oficial no son ni pueden ser tratadas como «empresas». Una aclaración a este respecto sería oportunísima y evitaría dudas y contradicciones que se repugnan.

6. *Etica general. Fiestas.*—Se concede suma importancia a la disciplina. Se parte del principio de que si ninguna colectividad puede subsistir sin ella, menos un centro de enseñanza, que es la colectividad más delicada que conocemos, en el que la educación de la voluntad es ya una relevante fase de proceso general formativo. Pero ni remotamente se ha pensado, ni menos se practica, como disciplina, una sujeción o compostura de tipo cuartelero. Se condena todo grupo al margen del interés y buen nombre del Colegio, en cuanto socave el prestigio de la Dirección o tienda a llevar cuestiones internas de aquél fuera de sus recintos, y se estimula una verdadera y noble compenetración e intercambio —profesional, cultural— entre maestros y escolares; prescribiendo, a través de estas corrientes y de diversos

actos y prácticas, el sostenimiento de un clima de alta educación y absoluta moralidad. Se prohíbe «toda actividad política dentro del Colegio, limitándose la Dirección, profesores y alumnos, a cumplir lo estatuido legalmente... También se prohíbe —reza el Reglamento— la intervención directa o indirecta del personal del Colegio en cuestiones de tipo localista, de grupos, Municipio o pueblos de la comarca».

Funcionará, con carácter permanente, una Junta de Fiestas, compuesta de profesores y alumnos, encargada de crear y perfeccionar un «Cuadro artístico», que utilizará para sus actos el moderno Teatro Municipal, excelente complemento del Colegio. En el amplio campo de preocupaciones artísticas de este Cuadro merecerán muy señalada consideración y exaltación las referentes a la tradición folklórica de la región leonesa. Bajo las orientaciones de la misma Junta se fomentarán, con especial cuidado, las actividades deportivas, persiguiendo como fin de las mismas la expresión estética del deporte y la salud física y moral de los alumnos. Habrán de cuidarse los deportes de sabor local; las excursiones a la montaña, que se aprovecharán para el estudio de las peculiaridades de la misma, paisajes y perspectivas, flora y fauna, huellas y testimonios históricos y arqueológicos, variedades lingüísticas, etc.

* * *

La Institución docente de Laciaña, en la prevista línea de su funcionamiento —hoy en el inicio—, anticipo real de los anunciados Institutos rurales y laborales, con posibilidades educativas enormes, en un medio intensamente obrerista e intensamente campesino, creemos responde al tipo de los establecimientos educacionales que precisan nuestras campañas, centrandó típicas y naturales comarcas, que pueden ver resuelto, si el Estado presta un apoyo inteligente y decidido, el más serio y hondo de todos los problemas sociales.

Nadie puede hoy hacerse eco de la, no por «ilustrada» menos «despótica», apreciación de Voltaire: «El pueblo no tiene tiempo ni capacidad para ilustrarse. Parece necesario que exista una

multitud ignorante; cuando ésta empieza a razonar todo está perdido».

Para nosotros la sabiduría brotó, hace ya muchos siglos, del labio santo del *Nacianceno*: «Páreceme cosa convenida entre todas las personas razonables tiene el primer lugar entre todos los bienes humanos, la educación; no sólo ésta nobilísima y nuestra —cristiana— que busca la salud eterna, sino también la profana». O también, no ha muchos lustros, de la boca genial de Costa: «El hombre educado e instruído es el hombre perfecto, el que satisface el progreso de los siglos, el *desideratum* de la Historia».

FLORENTINO AGUSTÍN DÍEZ

EXTRACTO BIBLIOGRÁFICO

- ARENAL (Concepción): *La instrucción del pueblo*.
CARREL (Alexis): *La incógnita del hombre*.
CARRILLO GUERRERO (Francisco): *La enseñanza en el siglo XVI*.
COSTA (Joaquín): *Ideario* (Recopilación de José G.^a Mercadal).
ENCICLOPEDIA UNIVERSAL (Espasa-Calpe): *Cultura*, vol. 21.
FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (Pedro): *Conservación de Monarquías*.
FUSTEL DE COULANGES: *La Ciudad antigua*.
GALINDO (Pascual): *Literatura hispano-latina. Escritores cristianos, en Historia de España*, de Menéndez Pidal, t. II.
GANIVET: *Ideario* (Rec. de García Mercadal).
GINER DE LOS RÍOS (Francisco): *Estudios sobre educación*.
GIRAUD: *Vida pública y privada de los griegos*.
HERRERA ORIA (P. Enrique): *Modernas orientaciones en la Enseñanza superior y secundaria*.
— *La Educación Nueva en L'École des Roches*.
HORNE (Jan Van): *Organización de las Universidades norteamericanas*.
JOVELLANOS: *Antología* (Selec. y pról. de M. Fernández Almagro).
LASALDE (P. Carlos): *Historia literaria y bibliográfica de las Escuelas Pías de España*.
LIESA (Isidro): *Segunda Enseñanza*.
LÓPEZ (Lic. Gregorio): *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el Nono*.
MACKIE (Albert): *La Segunda Enseñanza en Escocia*, «Rev. Nac. de Educación».
MESSER (August): *Historia de la Pedagogía*.

- ORTEGA Y GASSET (José): *Biología y Pedagogía*.
- PABÓN (José M.^a): *La Literatura Hispano-Latina*.—*Escritores paganos*, en *Historia de España* de M. Pidal, tomo II.
- PÉREZ DE URBEL (Fray Justo): *Las Letras en la Época Visigótica*, en ídem de id., tomo III.
- POSADA: *El Régimen municipal de la ciudad moderna*.
- REVISTA NACIONAL DE EDUCACIÓN: *Alemania desde el ángulo de la Educación y La Enseñanza en Suiza*. Núm. 21.
- ROSTOVITZEFF (M.): *Historia social y económica del Imperio Romano*.
- ROWE: *El Gobierno de la ciudad*.
- RUIZ AMADO (P. Ramón): *Historia de la Educación y la Pedagogía*.
- SAMPER (Alberto): *Enseñanza*.—*Institutos generales y técnicos e Instrucción pública*, Enc. Jur. Esp. SEIX, tomo XIX.
- SANJURJO: *Apuntes sobre la Segunda Enseñanza en España y en el extranjero*.
- THURLOW (David): *Colegios rurales de Gran Bretaña*, «Rev. Nac. de Educación», núm. 58.
- TORRES (M.): *La Península Hispánica, Provincia Romana* (218 antes de J. C.-409 de J. C.).
— *Instituciones económicas, sociales y político-administrativas*, en *Historia de España* de M. Pidal, tomo II.
- VJVES Y LIERN: *Las Casas de los Estudios en Valencia*.
- WILSON (Hazel): *Universidades populares en Gran Bretaña*, «Rev. Nac. de Educación», núm. 57.